



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 543

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 223-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Decisión adoptada en el Acuerdo 72/2005, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2005 del Anexo I del Decreto 126/2001, que regula los acuerdos con las Entidades Locales para el desarrollo de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas (BOCyL 15-06-05), de que "las nuevas plazas de personal técnico de atención directa en Ceas que se creen por ampliación de estos o las plazas de animadores comunitarios que queden vacantes serán sustituidas por plazas de trabajadores sociales, o bien si se mantuvieran como plazas de animadores comunitarios, se exigirá para estas la titulación de trabajador social".
  2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 298-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Situación actual en la que se encuentra el Centro Sociosanitario de Villablino (León) y motivos del retraso de su total puesta en funcionamiento
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	11534	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales.	11544
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	11534		
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11534	<b>Segundo punto del Orden del Día. SC 298.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11534	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11545
		Intervención del Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	11545
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 223.</b>		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11546
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11534	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11546
Intervención del Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	11535	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular).	11548
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11536	Intervención del Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	11549
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	11536	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11550
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	11539	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Barrio Arribas (Grupo Popular).	11551
Intervención del Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	11540	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Gerente de Servicios Sociales.	11551
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista).	11543	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	11552
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	11544	Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	11552

[Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Ante todo, mil disculpas desde esta Presidencia por las alteraciones en cuanto a horarios y en cuanto a días de convocatoria. No ha sido culpa de esta Presidencia, pero, bueno. En cualquier caso, aquí estamos celebrando esta Comisión, gracias a la disponibilidad que ha tenido el señor Gerente Regional de Servicios Sociales, que también ha habido líos en cuanto a su convocatoria; con lo cual, desde aquí también le pedimos disculpas.

Comenzamos la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que decir? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DíEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. A doña Ana Sánchez la sustituye don Francisco Ramos; a don Jorge Félix Alonso, doña Inmaculada Larrauri; y a doña Victorina Alonso, doña Consuelo Villar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Sí, don Fernando Rodríguez Porres sustituye a doña Fátima López Plácer, don José Antonio Velasco a don José Antonio de Miguel. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Dando la bienvenida al señor Gerente Regional de Servicios Sociales, la señora... por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Gerente Regional de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la decisión adoptada**

**en el Acuerdo 72/2005, de nueve de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario dos mil cinco del Anexo I del Decreto 126/2001, que regula los acuerdos con las Entidades Locales para el desarrollo de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas (BOCyL quince del seis del dos mil cinco), que las nuevas plazas de personal técnico de atención directa en Ceas que se creen por ampliación de estos o las plazas de animadores comunitarios que queden vacantes serán sustituidas por plazas de trabajadores sociales, o bien se mantuvieran como plazas de animadores comunitarios, se exigirá para estas la titulación de Trabajadores Sociales".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. A continuación tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales, don Antonio María Sáez Aguado.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero es pedir disculpas a los Grupos y a Sus Señorías. Ha habido un error en la interpretación de la fecha, inicialmente prevista para mañana, comunicada que se adelantaba al día de hoy, pero entre medias se recibió en la Gerencia de Servicios Sociales un fax de la Presidencia de las Cortes, que debía ser el anterior, y... y habíamos interpretado que se mantenía la fecha del... de esta Comisión mañana viernes. Pero, en cualquier caso, las disculpas, que solicito a los Grupos y a Sus Señorías.

Y entrando directamente en la materia objeto de la comparecencia, me gustaría recordar previamente a Sus Señorías que el acuerdo al que se hace referencia en la... en la solicitud o en la propuesta de comparecencia forma parte del Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales de Castilla y León; un acuerdo marco es -creemos- un instrumento importante desde el punto de vista de la cooperación entre la Administración de la Comunidad y las veinticuatro Corporaciones Locales competentes en la materia; no es el único instrumento de cooperación, pero es importante, que se viene gestionando desde hace algunos años.

Me gustaría señalar que esta es una diferencia en la manera de relacionarse de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales competentes, respecto a la situación que se produce en una gran parte en la mayoría de las Comunidades Autónomas, en las que en ocasiones son relaciones bilaterales, en otras son relaciones de cofinanciación a través de convocatorias de subvenciones. Y creemos que el Acuerdo Marco de cofinanciación lo que establece es... confiere estabilidad al sistema de servicios sociales básicos en nuestra Comunidad Autónoma.

Además, es un acuerdo que tiene un esfuerzo presupuestario continuado, desde luego, por parte de la Junta de Castilla y León y, también, por parte de la mayor... de la mayoría de las Corporaciones Locales competentes.

A partir de ahí, en el desarrollo de los servicios sociales básicos, se han identificado algunas ineficiencias que tienen que ver con el conjunto de prestaciones que se gestionan. Algunas... análisis hemos realizado respecto a la ayuda a domicilio, respecto a la percepción del Ingreso Mínimo de Inserción, en lo que respecta a la gestión compartida que hacemos Administración Regional y Corporaciones Locales, y también habíamos identificado algunas ineficiencias en la función que la Ley de Acción Social y Servicios Sociales establece respecto a la animación sociocomunitaria.

Ello motivó la constitución de un grupo de trabajo con las Corporaciones Locales, con presencia de las... profesionales que desarrollan estas funciones, de otros grupos profesionales, que terminaron elaborando, este grupo de trabajo, un documento base para que sirva de referencia al conjunto de Corporaciones Locales como programa de animación sociocomunitaria en los servicios sociales básicos de Castilla y León.

Este documento, este programa, fue aprobado por todas las Corporaciones Locales, en las reuniones de seguimiento del Acuerdo Marco, y, como consecuencia de su aplicación, se planteó el debate acerca de cuál debería ser el perfil profesional más adecuado para cada uno de los puestos de trabajo, para cada uno de las unidades de los servicios sociales básicos. Esto motivó una posición mayoritaria, y después avalada por todas las Corporaciones Locales, de adopción del acuerdo al que se hace referencia en la solicitud de comparecencia.

Por lo tanto, me gustaría destacar, en primer lugar, que ha sido una decisión trabajada sobre la base de la participación, no solo del consenso, sino de la participación activa de las Corporaciones Locales; todas han opinado, todas han hecho sus propuestas, una buena parte de ellas han participado en este grupo de trabajo; el resultado del Programa de Animación Sociocomunitaria ha sido aprobado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, y lo que se hace con esa decisión, avalada después mediante un acuerdo de la Junta de Castilla y León, es darle carta de naturaleza a ese acuerdo, insisto que consensado.

A partir de ahí, me gustaría señalar... también hacer dos consideraciones. La primera, los servicios sociales básicos no se limitan a los Centros de Acción Social; existen otros equipos de apoyo. Afortunadamente, en Castilla y León hemos sido capaces, entre todos, de incorporar, junto a los profesionales de los Ceas, otros equipos de apoyo para la intervención familiar, equipos de apoyo para la orientación laboral y equipos de apoyo

para la inclusión social. Todas las Corporaciones disponen al menos de un equipo de intervención familiar y de un equipo de inclusión social, y buena parte de ellas disponen de equipos de orientación laboral, vinculados también a los servicios sociales básicos.

Desde el punto de vista de las titulaciones, debo señalar también que en el momento de aprobarse nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales no existía ninguna titulación específica que tenga que ver con la animación sociocomunitaria. Y el hecho cierto es que esa función la venían ejerciendo una heterogeneidad de profesionales: mayoritariamente trabajadores sociales ocupaban y ocupan esos puestos de trabajo; en la segunda categoría profesional, en cuanto al peso, ocupando estos puestos de trabajo, es la de maestros; la tercera, la de distintos licenciados; y, a partir de ahí, aparecen otras titulaciones, entre ellas la de educadores sociales -yo diría que, en este caso, minoritarias, desde el punto de vista de la presencia cuantitativa-.

Por lo tanto, me gustaría distinguir que una cosa es la función de animación sociocomunitaria y otra es la titulación de quienes desarrollan esa función, que, insisto, hasta la fecha, mayoritariamente, sigue siendo la de trabajadores sociales.

Y, en segundo lugar, creo importante, en este debate, distinguir claramente también lo que constituye la atención directa, dentro de los servicios básicos, de otros tipos de intervenciones que tienen que ver con la atención personal, pero fundamentalmente con la actuación colectiva sobre grupos o con otro tipo de intervenciones.

Dicho claramente, el propósito de este acuerdo, en último término, es el de proceder a una mejor dotación y a consolidar, efectivamente, el trabajo de atención directa a través de los Ceas y, progresivamente, seguir incorporando y seguir añadiendo el trabajo de profesionales de distinta titulación en los distintos equipos de apoyo.

En esta perspectiva, la Junta de Castilla y León ha financiado, en este mismo año dos mil seis, la contratación de ciento noventa y seis trabajadores sociales de nueva incorporación para reforzar los centros de acción social; creo que es un esfuerzo importantísimo, porque, en definitiva, supone incrementar en un 50% el personal de atención directa de los Ceas. Un esfuerzo de esas dimensiones se ha realizado con el objeto, fundamentalmente, de preparar los servicios sociales básicos para afrontar el reto de la atención a la dependencia, a través también de un acuerdo unánime con las veinticuatro Corporaciones Locales, que establece los procedimientos del acceso, de la valoración y de las propuestas que realizarán en su momento los servicios sociales básicos, los Ceas.

La función de los educadores sociales es importante dentro de los servicios básicos. Nosotros no queremos entrar en guerras entre distintas profesiones, cada una tiene su cualificación, cada una tiene su papel en el ámbito de la atención individual, en el ámbito de la promoción y de la animación comunitaria, en el ámbito de la actuación colectiva también; son igualmente importantes. Pero también debo señalar que estamos frente a un reto importantísimo, como es el de la dependencia; esto no debe hacernos olvidar la importancia de otros programas, pero también es nuestra responsabilidad reforzar los servicios básicos, también en atención directa, que es lo que hemos realizado en este ejercicio dos mil seis.

Debo señalarles que la práctica totalidad de esos trabajadores sociales que ha financiado la Junta de Castilla y León ya se han incorporado efectivamente a los Ceas, y vienen desarrollando su trabajo con normalidad en la preparación -insisto, entre otras consideraciones- de los aspectos que tienen que ver con el acceso a los servicios sociales, con la valoración de las distintas situaciones -entre ellas, las situaciones de dependencia- y con las propuestas de planes de intervención. A partir de ahí, seguirán trabajando los equipos de apoyo, los equipos de intervención familiar, de inclusión social y, en su caso, de orientación laboral, con el objeto de que los servicios sociales se configuren -los básicos- como unas estructuras que den respuesta al conjunto de necesidades de los ciudadanos.

Y eso es lo que quería señalar yo, Señorías, en esta primera intervención, en la cual reitero que el propósito de la Junta de Castilla y León es el de seguir reforzando los servicios sociales, hacerlo tanto por la vía de la cualificación profesional que tiene que ver con la atención directa, y también seguir reforzando los equipos que permiten añadir otros elementos de integración social, de mejora de la relación familiar, de orientación, de atención a inmigrantes, etcétera. Muchas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido a la Cámara, señor Gerente. Aceptadas sus disculpas. Bien, la... la intención, la voluntad política de esta interpelación no es otra que conocer, pues, las razones técnicas -algunas se han esbozado, se han anunciado en esta primera intervención-, también las razones políticas que sustentan esta decisión; y también querríamos conocer el sustento

normativo que las hace posibles y que las hace viables, en términos de... en fin, de una actuación basada en el principio de la legalidad. A nosotros nos parece que, a veces, la ley es dura, pero es la ley y hay que cumplirla, ¿no?, y las normas también hay que cumplirlas.

Y esta interpelación se plantea también desde una posición de... de percepción de los servicios sociales desde una... desde un determinado punto de vista, un punto de vista que tiene que ver con la incorporación en equipos integrados, tanto de las dimensiones de atención directa o de las dimensiones más asistenciales de los servicios sociales básicos, como de las... de aquella dimensión que tiene un contenido, pues, de un carácter más preventivo y que está relacionado con la promoción, la gestión de pequeños cambios sociales, orientados desde una perspectiva educativa, pues, en el medio social, en el medio abierto, en el entorno vecinal en que los servicios sociales básicos se desarrolla.

No tiene que ver, y... al menos no pretendemos orientar, desde el punto de vista de este Grupo, esta interpelación como una competencia corporativa entre distintos colectivos. Nosotros entendemos que los trabajadores sociales no necesitan que este Grupo, y en esta interpelación, hagan ningún elogio del papel que han tenido en el desarrollo y en la modernización de los servicios sociales en este país, significativamente también de los servicios sociales básicos. Y reconocemos la capacidad de este colectivo profesional para intervenir con eficacia en cualquier... en cualquier aspecto, en cualquier dimensión de los servicios sociales; eso lo aceptamos, por supuesto.

Pero lo que sí que entendemos es que la propia Ley 18/88, como el propio Decreto 13/90, incorpora, entre sus prescripciones más exactas, entre sus prescripciones de más detalle, que el equipo básico de intervención de los servicios sociales de Atención Primaria -que aquí llamamos servicios sociales básicos-, pues, incorpora una cierta dimensión de multiprofesionalidad que enriquece, precisamente, este equipo, y que está estrechamente relacionado con los propios principios que en la Ley se exponen como principios, como grandes objetivos de la política de servicios sociales, de la política de acción social, que se consensuó en estas Cortes en el año ochenta y ocho, y yo creo que con unos buenos resultados en la Comunidad.

Por lo tanto, hay una toma de decisión, y, en nuestra opinión, esta toma de decisión no está suficientemente respaldada jurídicamente, por más que técnica... técnicamente tuviera cobertura.

Efectivamente, es una decisión que se toma en el acuerdo... en el... en el contexto del Acuerdo Marco, y el Acuerdo Marco es un buen instrumento de cooperación, efectivamente, y así lo creemos. Es, además, un

instrumento de cooperación económica con las Corporaciones Locales que es incomparable, que no tiene parangón, tampoco en la... en la cooperación local de la propia Comunidad Autónoma; no hay ningún instrumento que garantice, en la misma medida que el convenio de prestaciones básicas, la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan saber cuánto dinero van a recibir de ninguna otra Consejería, eso solo ocurre en este tema de los servicios básicos.

Por lo tanto, valoramos... es decir, nuestra opción, nuestro modelo de financiación local por parte de la Comunidad Autónoma se parece, en alguna medida, a este Acuerdo Marco, a lo que este convenio... a lo que este Acuerdo significa. Proporciona, efectivamente, estabilidad, aunque, de todos modos, seguimos creyendo que está afectado por... por más vicios de bilateralidad de los que se reconocen, porque la situación actual de cada uno de... de estos convenios, pues, está relacionada con sucesivas negociaciones, que son muy antiguas y que incorporan muchos lastres. Como usted y yo tenemos mucha historia en esta materia y conocemos muchas anécdotas, pues nos las vamos a callar, que no son del caso. Bien.

Por lo tanto, no... no planteamos... no planteamos ninguna objeción al acuerdo, pero sí que planteamos a que, en un documento de estas características, que no deja de significar... no deja de ser el reflejo de una relación asimétrica entre las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, porque es la Junta de Castilla y León quien financia, y las Corporaciones Locales quien recibe la financiación, se promueve una modificación que supone, en nuestra opinión, alterar... es decir, saltarse, no cumplir, incumplir tanto el Decreto 13/90 como la Ley 18/88. Y yo creo que hay una jerarquía de normas a la que estamos obligados, porque debemos actuar de acuerdo con el principio de... de legalidad.

Entonces, dice usted que... en fin, que con grupos de trabajo mixtos entre la... de la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales se han identificado ineficiencias en los Servicios Sociales Básicos; habla del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Animación Comunitaria. Nos gustaría que en su segunda intervención, si es posible, nos dé algún detalle más sobre esas ineficiencias. Pero nos... a nosotros nos parece que no resulta lo más adecuado resolver esas ineficiencias con un cambio de la titulación profesional, con un cambio, además, de alguna manera compulsivo, en el sentido de que la literalidad es que, bien, cuando se creen plazas nuevas o cuando se sustituyan... en fin, se regularicen plazas, que se incorporen sistemáticamente trabajadores sociales. Parece que esto, con la... el planteamiento que usted ha hecho, significa que el Equipo Básico de Acción Social de los Ceas va a tener una orientación estrictamente asistencial, relacionada directamente con la atención directa; es decir, con el proceso

–entre comillas– de "casos", y que, por lo tanto, los Servicios Sociales Básicos se van a limitar a ese proceso de casos y esa... a esa función asistencial.

Lo planteo en torno... en tono interrogante: ¿es esa la voluntad de la Comunidad Autónoma al promover este... este acuerdo?, ¿es esa... es esa la intención? ¿Y que, por lo tanto, esa... esa otra dimensión –digamos– de carácter más preventivo, de una intervención más activa, una intervención más de búsqueda de los problemas que de espera de los clientes en la sede de... de los Servicios Sociales Básicos va a ser asumida desde la perspectiva de otros programas: intervención familiar –ha citado–, inclusión social, orientación laboral? Bueno, puede ser adecuado. No... en fin, no... no nos parece que el modelo sea netamente discutible.

Claro, lo que pasa es que no podemos hacer una modificación tan sustantiva de la ley, no podemos hacer una modificación tan sustantiva de la interpretación de una ley sin plantear en estas Cortes las modificaciones legales, y el debate político a que... a que estamos obligados y las decisiones políticas que comportaría cambiar una ley y un decreto, simplemente por el hecho de que podamos incorporarlo en un acuerdo en el que las partes, en fin, manifiesten su voluntad coincidente en esta materia.

En todo caso, una... una simple estadística de dimensionamiento del sistema de acción social podría habernos hecho caer en la cuenta en cualquier momento que había un problema en la base de ese sistema. Si lo comparamos con cualquier otro sistema de política social, podemos... podíamos comprobar con absoluta facilidad el desequilibrio en el sistema de acción social. Sabemos que los Servicios Sociales Básicos están infradotados, sabemos que hace muchos años los Servicios Sociales Básicos, al menos en los entornos urbanos, y en algunos entornos rurales, en fin, con problemática significativa o diferencial, están colapsados desde hace mucho tiempo, pero a poco que estudiemos la pirámide del sistema, podemos comprobar que no tiene comparación con la pirámide de cualquier otro sistema de política social, sea el... el que fuere.

Por lo tanto, es razonable que estaban infradimensionados. Pero lo más razonable hubiera sido dimensionarle, redimensionarle, de acuerdo con las necesidades del sistema, de acuerdo con las demandas de los ciudadanos, pero no –digamos– simplificar... no reducir de la manera que se ha hecho la complejidad profesional del Equipo Básico de Atención Social. Creemos que esa dimensión multiprofesional le... le enriquecía a los Servicios Sociales Básicos, creemos que esa dimensión en el núcleo de los Servicios Sociales Básicos, que es el equipo del Ceas, le daba una dimensión distinta a los servicios sociales, le daba esa voluntad. Naturalmente, los resultados... naturalmente, la evaluación tanto de la

gestión como la evaluación de los resultados que se obtiene es de mayor complejidad, es más difícil de constatar; exige procesos que son relativa... que son relativamente más largos, y, efectivamente, más difícil de medir y de contar.

Pero creemos que la alternativa hubiera sido incorporar más asistentes sociales, no porque nos vengan una... más trabajadores sociales, no porque nos vengan una... obligaciones nuevas, sino porque antes de venirnos las obligaciones nuevas que va a imponer la Ley de Dependencia... en fin, porque yo creo que lo que usted... la referencia que ha hecho de los ciento noventa y seis trabajadores sociales que por esta razón se van a incorporar, en fin, hay que dejarles al margen de este debate, porque ese es otro asunto –o así lo entiendo–, pero ya había una necesidad –que ustedes reconocen– de incorporar más trabajadores sociales al sistema. Yo creo que esa es la decisión que hubiéramos debido adoptar, y que esa decisión no... no hubiera podido... no hubiera debido adoptarse al margen del Decreto, al margen de la Ley, y al margen del propio espíritu de la Ley de... de que los servicios sociales tuvieran esas dos dimensiones: la dimensión preventiva, la dimensión asistencial, incorporada en ese núcleo de los Servicios Sociales Básicos que son los Ceas.

Otra cosa es que el peso del trabajo social hubiera estado equilibrado, hubiera... se hubiera podido corresponder en mayor medida a la demanda asistencial que progresivamente se ha venido planteando por el propio proceso de implantación de los Servicios Sociales Básicos, al margen de otro tipo de procesos sociales.

Esta es, por tanto, la interpretación, la lectura que hace de esta... de esta... en fin, de este asunto el Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que se hubiera debido incorporar, porque en estos momentos, por otro lado, lo que se ha... lo que se inicia con esta voluntad –que, por cierto, ya le pregunto si se va a mantener en el... en el Acuerdo Marco de dos mil seis o en las previsiones que en el Acuerdo Marco de dos mil seis tienen; entiendo que sí, porque parece que tiene voluntad de continuidad en la forma en que tenía la redacción de... del... del de dos mil cinco–, bueno, pues nosotros creemos que no es la forma de hacerlo.

Creemos que, en alguna medida, también, si no se conculca, porque hay voluntad expresa por parte de las Corporaciones Locales, sí que se puede forzar, en alguna medida, esa voluntad de las Corporaciones Locales, y sobre todo esa autonomía que afecta a la capacidad de autoorganización. Dígame usted qué es lo que tengo que hacer –lo que usted planteaba–, dígame usted cuáles son las funciones, y yo decido cuáles son... cómo cumplo esas funciones, que ese... ese es el núcleo de la autonomía local, el núcleo más elemental, más mínimo, lo mínimo que se puede pedir: yo decido cómo organizo

los servicios, y usted, que tiene la capacidad normativa en esta materia, pues, y también capacidad de coordinación, usted me dice cuáles son las funciones que tengo que hacer; que debiera... que se podría haber hecho de una forma menos... menos compulsiva, menos expresa; y en este momento lo que se estará planteando será desequilibrios -ya termino, señora Presidenta-, descompensaciones entre unos equipos de acción social y otros; es decir, en unos equipos de acción social estarán contando con una proporción de trabajadores sociales para cubrir la dimensión asistencial, la atención directa, que se ha referido, en fin, con un mayor número de... de trabajadores sociales, y en otros se encontrarán con otro menor número de trabajadores sociales.

De modo que habrá aquí una cierta descompensación, un agravio comparativo, que estará dando lugar a que los Servicios Sociales Básicos se estén prestando a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en condiciones de desigualdad entre unas Corporaciones Locales y otras. No me parece que era la forma más adecuada. Aceptamos... y hace mucho tiempo que habíamos reconocido ese desequilibrio en los Servicios Sociales Básicos, que creemos que se hubiera debido de... de compensar con la simple incorporación de un mayor número de... de trabajadores y trabajadoras sociales en... en los Equipos Básicos de los Ceas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señor Gerente, le agradecemos muchísimo su -de nuevo- presencia en esta Comisión, a la que siempre que le llamamos viene, aunque haya sido de una manera tan accidentada como la actual.

Ya estudiamos en este mismo foro una proposición que presentó el Grupo Socialista sobre el tema que nos ocupa hoy. Tengo que reconocer -y alguno de los componentes del Grupo Socialista lo sabe, porque a ellos se lo dije- que yo de aquella Comisión salí francamente indignada; o sea, que los trabajadores sociales, con tres años de carrera, un montón de... de cursos de formación y tal, quedan solamente de forma asistencialista, burocrática, no sé qué... De verdad, me pareció increíble, y nunca pensé que fuese a ver... fuese a ser motivo de una interpelación, de una comparecencia por su parte en este sentido. Nosotros creemos que ustedes, desde la Junta, desde... desde la Gerencia, han hecho lo que es lo... lo adecuado.

Es verdad que en el año ochenta y ocho se propuso esta multiplicidad de... de titulaciones que, al final, algunas corporaciones tenían como animadores comuni-

tarios a asistentes sociales -como usted ha dicho-, pero también sociólogos, maestros... todo aquel que tuviera, por lo menos, una titulación media, que muchas veces no tenía nada que ver con los servicios sociales. Con lo cual, mientras el área de intervención directa con los... con las personas, con los usuarios, eran todos trabajadores sociales, iban por la misma línea, porque todos habíamos... habíamos estudiado una misma carrera, unas mismas formas, en el tema de la animación comunitaria, según fuera la carrera que... la titulación que tuviera el animador de turno, el animador que correspondiera, pues así iba el tema. Claro, no es lo mismo un animador que sea psicólogo, que sea maestro o que sea sociólogo; su misma formación, pues, le indica ir de una manera o de otra. Con... con lo cual, sí que es verdad que la cosa, pues, necesitaba urgentemente una remodelación.

Es... es muy importante tener en cuenta que no se hizo la remodelación de cualquier forma. La Gerencia lo propuso, a las Administraciones Públicas Locales se les envió un escrito, nosotros... -me refiero por lo que a mí me corresponde como a mi doble situación de trabajadora social en un... y responsable de un Área de Servicios Sociales- las Corporaciones Locales estudiaron ese escrito que ustedes les mandaron, y se mandaron alegaciones. En estas alegaciones, mayoritariamente, se estaba de acuerdo en que los profesionales de los Ceas deben ser trabajadores sociales.

Sí que es verdad que está habiendo unos nuevos equipos para apoyo de otros temas, pero incluso en estos equipos, salvo cosas muy específicas... por ejemplo, yo encuentro, nosotros encontramos muy lógico que en el equipo de apoyo a las familias, de intervención familiar, existan pedagogos y psicólogos, pero también está habiendo muchos que tienen su... los trabajadores sociales. Lo mismo tema en el tema de empleo, de inserción laboral, de inclusión social, de integración social con minorías étnicas; siempre, mayoritariamente, están presentes las trabajadoras sociales, puesto... los trabajadores sociales, puesto que son personas que están formadas para ello.

Y aquello fue estudiado por las Corporaciones Locales, fue estudiado en una comisión que llegó a un acuerdo unánime, y después en la Comisión Regional, en la que están presentes todas las Administraciones Locales, de... de todo signo político, de Castilla y León.

Nosotros entendemos que una trabajadora social está... un trabajador social... -perdonen, pero es que mayoritariamente son mujeres y no... no lo puedo remediar que se me vaya- los/las trabajadores sociales están formadas muy bien, no solamente para el tema asistencial, el de la intervención directa, también están formadas para la prevención, y también tienen su... sus estudios para luego las evaluaciones de los programas. Luego no solamente tienen por que quedar las trabaja-

dores sociales en intervención directa, aunque sea mayoritaria este... esta labor; también ellos buscan los problemas, hacen programas sobre la problemática que surge en cada zona de una provincia o de una capital de la Región, y... y otras personas, o ellas mismas, desarrollan estos programas.

Señor Gerente, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales, está... desde que se hizo cargo, desde que pasaron las transferencias del Inersero, está desarrollando una barbaridad muchísimos programas de todo tipo, con unos presupuestos muy altos, y pensamos que las personas adecuadas para... para el desarrollo de estos programas son los/las asistentes sociales, de acuerdo con las Corporaciones Locales, que en ningún momento han visto injerencia por parte de la Junta.

Es verdad que... que la Junta es que la que financia mayoritariamente -también las Corporaciones Locales ponen su granito de arena, muchas veces según la situación económica de cada una de ellas-, y es verdad que nos tenemos que atener, que se tienen que atener muchas veces, a las directrices de la Junta. Pero con... entre las reuniones que se mantienen bilaterales entre los Consejos Regionales, se procura que el camino sea unánime, que se esté de acuerdo las Corporaciones con la... con la Gerencia y con la Junta, y, de esta manera, el trabajo se desarrolla mucho mejor.

Señor Gerente, nosotros, desde aquí, le queremos felicitar por todos los nuevo... por la nueva Ley que está en camino. Nos estamos anclando un poquito en esta... desde la PNL que se presentó -igual ahora en la intervención que se ha tenido-, un poco en la Ley del ochenta y ocho, que a nosotros nos parece muy bien que se sigan las leyes, pero hay que ver también el desarrollo de los trabajos y el desarrollo de la sociedad misma para ir, poco a poco, evolucionando. Se va a aprobar una Ley en el que supongo yo que todas estas cosas se van a tener contempladas, pero hay que ir dando pasos para no hacer lo que podría ser una ruptura importante; hay que hacerlo con suavidad, con flexibilidad, para luego que no sea tan importante el cambio a que... que se acometa.

Por lo tanto, señor Gerente, muchas gracias por su asistencia, muchas gracias por el tema. Y de verdad que nosotros estamos de acuerdo cómo está funcionando, nos parece que se está haciendo muy bien. Muchas gracias a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido planteadas, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Bien, yo creo

que deberíamos intentar, en este debate, separar dos cuestiones: las que tienen que ver con el desarrollo de los servicios sociales básicos, en sus aspectos organizativos, funcionales, profesionales; y otra cosa -que, naturalmente, es muy importante-, que es el cumplimiento de las normas, en lo que, evidentemente, pues todos estamos de acuerdo que debemos hacerlo.

Digo esto porque parece que la posición del Grupo Socialista en... en la manera en que se ha expresado, he creído entender que, en el fondo, no existe un gran desacuerdo con estas medidas que se vienen adoptando, esta orientación, y que lo que existen son dudas respecto al cumplimiento de las prescripciones de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales y el Decreto que desarrolla el Sistema de Servicios Básicos. Eso he creído percibir, no sé si será exacto.

En lo... respecto a esto último, yo creo que lo he dicho claramente, y me parece que hay que reforzar la idea de que los servicios sociales básicos no solo son los Ceas, sino que existen, afortunadamente, otros equipos de apoyo, y que debemos hacer compatibles el trabajo que se hace desde los Ceas, y debidamente coordinado con los restantes equipos de apoyo.

Por otra parte, yo tengo la impresión de que anclarse en una... no ya en el cumplimiento -que en eso estaríamos de acuerdo- de lo que dice la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, anclarse en una visión de los servicios sociales similar a las del año ochenta y ocho, me parece que es una posición demasiado conservadora. Las cosas han evolucionado en estos últimos años, el sistema se ha ido ampliando, se ha diversificado, y la situación en la que nos encontramos es la que es hoy, que es muy distinta de la que teníamos en el año ochenta y ocho, y que es una de las razones que justifican la posición de la Junta de presentar un Proyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.

Las razones son dobles: hay que actualizar nuestra Ley de Servicios Sociales -yo creo que esto es evidente-, por una parte; y, por otra parte, hay que incorporar lo que derive de la Ley estatal de la Dependencia, incorporarlo a nuestro sistema de servicios sociales. Porque, por cierto, frente a lo que se decía al principio respecto a la Ley de Dependencia, que iba a ser el... el sistema de la dependencia el cuarto pilar del Estado del Bienestar, yo creo que el propio proyecto ya lo... lo insinúa, y, desde el punto de vista de los distintos sectores y de las profesiones, creo que cada vez está más presente la idea de que el cuarto pilar del Estado del Bienestar son los servicios sociales; no exactamente esta cosa nueva que se nos ha explicado del sistema de la dependencia, sino los servicios sociales, en los que se integra la atención a la dependencia.

A mí me parece importante la idea, porque parece que se ha querido transmitir el hecho de que la atención

a la dependencia es algo nuevo en España, en Castilla y León... Esto no es exactamente así, muchas personas dependientes ya están atendidas, otras o no -o con intensidades insuficientes-, pero, desde luego, no es algo nuevo. Y si hay que hablar de la universalización y de la implantación del cuarto pilar, desde luego, nosotros creemos que hay que hablar del sistema de servicios sociales en el que se integre la atención a la dependencia.

A partir de ahí yo recuerdo otra cosa: la Ley de Acción Social habla de trabajadores sociales y de una función de animación sociocomunitaria. En la práctica, Señorías, esa función, mayoritariamente, la han realizado trabajadores sociales, que son los que han ocupado esos puestos de trabajo, y minoritariamente otros grupos profesionales -maestros, sociólogos, historiadores, pedagogos, diplomados en otras disciplinas-; y creo recordar que cuando se tomó este acuerdo que hoy nos ocupa existían cinco educadores sociales que trabajaban en los Ceas, cinco educadores sociales. Los ciento ochenta y tantos restantes eran o trabajadores sociales o con otras... o profesionales con otras titulaciones.

Luego creo que esa es una de las situaciones que yo decía antes que habíamos considerado una cierta ineficiencia y que convenía abordar.

Luego hablaré del concepto ese que planteaba de "autonomía local". Yo creo que nuestra función es normativa y reguladora, pero la adecuada cooperación con las Entidades Locales no puede ser decir: ahí está la norma, cúmplala y, a partir de ahí, haga usted lo que le parezca más oportuno -en alguna medida sí-. Para nosotros es mucho más importante decir: oiga, ¿cómo afrontamos conjuntamente este problema?, ¿cómo afrontamos conjuntamente el problema de la animación sociocomunitaria? Por eso creamos un grupo, se elaboró un documento, se consensuó y se aprobó unánimemente.

De manera que nuestra relación con las Entidades la entendemos que no es solo normativa; la cooperación creemos que exige eso, sentarse conjuntamente y... y intentar programar conjuntamente las actuaciones. No sería bueno que fuera exclusivamente normativa y que, a partir de ahí, cada Entidad Local haga lo que considere oportuno.

Eso sería correcto en términos jurídicos; no creo que en términos de política social sea lo más adecuado. Naturalmente, si una Entidad Local, dentro de su autonomía, toma las decisiones que toma, pues bienvenida sea; pero nosotros preferimos ir de la mano y, en la medida de lo posible, por la vía de la unanimidad, a implantar determinadas transformaciones, programas, etcétera.

Pero decía antes que esa función de animación sociocomunitaria la están haciendo ya mayoritariamente

trabajadores sociales, que eran los que se habían incorporado a esos puestos de trabajo.

Y les digo más, Señorías. Por ejemplo, en la constitución del Colegio Profesional de Educadores Sociales y en los procesos de habilitación que derivan de la Ley que ha aprobado esta Cámara en... creo recordar que en marzo de dos mil cinco... perdón, de dos mil tres, de Constitución del Colegio Profesional de Educadores Sociales, educadores y educadoras sociales, en ese proceso de habilitación están incorporándose muchos trabajadores sociales también. Luego la propia Ley de Creación del Colegio y las disposiciones que establecen los procesos de homologación o de habilitación, porque no existe una... hay una práctica profesional que la propia ley reconoce que, con determinadas condiciones, podrá acreditarse como educadores sociales, desde el punto de vista profesional. Y muchos trabajadores sociales lo están haciendo. Y estamos cooperando con el Colegio Profesional en ese proceso de habilitación; creo que solo quedan ya en torno a ciento veinte expedientes de los presentados para ser homologados como educadores sociales; e insisto en que, en gran medida, han participado también trabajadores sociales.

Por lo tanto, yo distinguiría la titulación de quien ocupa un puesto de trabajo de la función que corresponde a ese puesto, reafirmando la idea de que mayoritariamente han sido los trabajadores sociales, y están cualificados para ello, quienes han ejercido esa función de animación sociocomunitaria.

Como creo que el Portavoz del Grupo Socialista planteaba que no se trata aquí de debates entre profesiones, yo creo que ese tema deberíamos solventarle por esa vía, efectivamente. No es contraponer dos profesiones, sino una función que no deben perderla los servicios sociales básicos. ¿Quién la ejerce? Pues, en unos casos, trabajadores sociales; en otros, otros profesionales, entre ellos los educadores sociales, pero también psicólogos -como señalaba la Portavoz del Grupo Popular-, pedagogos, licenciados en Derecho -como tienen contratadas ya varias Corporaciones Locales, sobre todo en los programas de orientación laboral- y un conjunto de profesiones diverso. Esas son la... la distinción que nosotros hacíamos entre funciones y cualificaciones profesionales. La dimensión colectiva no es exclusiva de ninguna profesión, y para ella podríamos decir que están habilitados diversas profesiones, y, naturalmente, también los trabajadores sociales.

Pero insisto también en la otra idea, reforzándola, de que los servicios sociales básicos no se limitan a los... a los... al personal de los Ceas. Y además, en otra, y es que el acuerdo que se adoptó se planteaba en términos aproximados de que, una vez alcanzada la financiación del personal mínimo establecido en el Decreto 13/90, a partir de ahí se toma esta medida; pero, insisto, una vez

alcanzada la dotación mínima que preveía la Ley de Acción Social y el Decreto 13/90.

Finalmente, hacía el Portavoz del Grupo Socialista algún comentario sobre la infradimensión o la infradotación de los servicios básicos. Bien. Pues lo podríamos entender así, relativamente: yo creo que sí que han ido creciendo en los últimos años; seguramente tengan que crecer más y... y hubieran debido tener dimensiones mayores, pues, probablemente como... como casi todo en el ámbito de los servicios públicos. Pero yo también señalaría que el... el peso que tienen los servicios básicos en Castilla y León -y aquí, pues también tenemos que acudir a las comparaciones con lo que ocurre en otros ámbitos-, yo creo que no estamos en mala situación, ni mucho menos. De hecho, el gasto en servicios sociales básicos que se deriva de las memorias del Ministerio de Trabajo... la Comunidad de Castilla y León está a la cabeza en gasto por habitante. Yo es una... es una estadística que yo no... no confío totalmente en ella, pero bueno, es la que existe.

Si no recuerdo mal, en la última memoria que ha difundido el Ministerio, Castilla y León está haciendo un gasto en servicios básicos por habitante de 33 euros, frente a otras Comunidades, que son en un gasto decreciente en esa relación, hasta llegar a algunas, pues, que tienen un gasto de 11/12 euros por habitante y año en servicios sociales básicos. Insisto en que es una estadística que yo creo que no es demasiado fina, pero es la que existe en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Y, por lo tanto, yo me atrevo a decir que estamos en el grupo de cabeza, si no a la cabeza, de las Comunidades Autónomas españolas en gasto en servicios sociales básicos. Y este gasto tiene tres expresiones fundamentalmente: dotación de personal de los Ceas... dos, perdón: dotación de personal y prestaciones; fundamentalmente, ayuda a domicilio y teleasistencia. Como en ayuda a domicilio y teleasistencia nuestros indicadores están ligeramente por encima de la media nacional -no demasiado, pero sí por encima-, entiendo yo que probablemente el gasto en personal, en servicios básicos, seamos una de las Comunidades Autónomas con mayor peso de ese gasto. Y lo digo muy moderadamente, ¿eh?, que la estadística del Ministerio dice que somos la primera. Como yo no la comparto del todo, por una serie de razones que no vienen al caso, digo que estamos a la cabeza. O sea, que no me diga que estamos floreándonos, porque, si fuese así, diríamos: somos los primeros en gasto en servicios básicos. Y estoy afirmando que creo que estamos a la cabeza en gasto en servicios básicos.

Y, lógicamente, este acuerdo... en fin, nosotros lo volveremos a consultar con las Entidades Locales, pero, en principio, el acuerdo no tenía la virtualidad anual -habrá que renovarlo, naturalmente-, sino que se preveía

que era una línea de trabajo en la cual se iba a mantener en el tiempo. Y, por lo tanto, previsiblemente, la propuesta que haremos a las Entidades Locales será mantener este acuerdo en el tiempo, con la garantía -como hemos planteado algunos colectivos, entre otros al... a la Comisión Gestora del Colegio de Educadores Sociales- de que su aportación profesional... Y eso estratégicamente así se lo hemos planteado; probablemente no tenga necesariamente que ser en los Ceas, sino en los servicios sociales básicos, es decir, en los equipos de apoyo. Ahí van a tener proyección profesional, además de otros ámbitos.

E insisto: yo creo que también es una buena noticia que existan esos equipos -de intervención familiar, de orientación laboral, de inclusión social-, donde, probablemente, el papel de otros colectivos, entre ellos los educadores sociales, tiene que tener un peso evidentemente creciente, junto a otras profesiones.

Y respecto a la autonomía local, ya se lo he comentado: creo que no incidimos en ella, sino casi diría yo todo lo contrario: facilitamos medios, regulamos, pero, además, nos gusta que la cooperación sea algo más que decir "oiga, aquí hay un borrador de decreto, infórmeme usted". Otras Administraciones hacen eso: aquí hay un proyecto de no sé qué, tiene usted un plazo para hacer alegaciones. Que faltaría más, porque eso es habitualmente preceptivo. A nosotros nos gusta... eso hay que hacerlo, porque es una cuestión formal, pero yo... creemos que hay que hacer más cosas, que hay que elaborar... no poner sobre la mesa documentos que puedan parecer mejor o peor, sino elaborar documentos conjuntamente. E insisto: lo venimos haciendo en este y en otras materias en las cuales no damos las cosas hechas para que se aprueben o no por las Entidades Locales, sino las queremos hacer conjuntamente para que después se aprueben en el contexto que es el apropiado, que es la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de los Servicios Básicos.

Por tanto, no creo yo que hayamos conculcado en ninguna medida o atacado esa... ese principio de autonomía local, sino todo lo contrario: a nadie se le ha obligado a hacer nada que no ha querido hacer, y se le han facilitado medios, y lo que hemos pretendido es ponernos de acuerdo en cómo reorientar esa función, a través de ese programa que se ha aprobado, de Animación socio... Sociocomunitaria en los Servicios Sociales Básicos.

Y yo creo que las palabras que decía la Portavoz del Grupo Popular, bueno, quizá tengan una ventaja, y es que, en la medida en que participa también en estos debates no solamente por su condición de Procuradora, sino por su participación -ya bastante consolidada y yo creo que bastante apreciada- en los servicios básicos en la provincia de Ávila, pues yo creo que también lo ratifica. Se han hecho así las cosas, se han puesto sobre

la mesa propuestas, se han elaborado documentos conjuntos, y, al final, pues, se ha tomado esta decisión que... que creemos que sí que va a contribuir a... a mejorar el conjunto de los servicios básicos en la Comunidad Autónoma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Ramos. Ruego, por favor, se ajusten a los tiempos, y, por lo tanto, un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Yo creo que en este debate todos, desgraciadamente, somos... lamentablemente todos somos muy viejos, y a algunos nos podían haber salido canas, de haber mantenido el pelo, también en la prestación de los servicios sociales básicos, precisamente, en una Corporación Local. Por lo tanto, yo creo que, desde esa perspectiva, igual que quien comparece, pues todos tenemos antecedentes que nos dan una legitimidad semejante en ese sentido.

Yo creo que en este debate se confunden algunas cosas. Estamos, primero, confundiendo titulación con profesión y con la función en una organización. Yo creo que es fácil de entender cuando nos referimos a otras profesiones: una cosa es un licenciado en Derecho, otra cosa es un abogado y otra cosa es un letrado de una Administración Pública, de un Ayuntamiento, de... son cuestiones diferentes. Estamos hablando... y yo creo que las tres cuestiones las estamos confundiendo a lo largo del debate. Yo creo que es bueno tratar de confundirlas. Por lo tanto, una persona puede ser perfectamente titula... como titulado diplomado en Trabajo Social y Asistente Social, como profesión puede ser Animador Comunitario y ejercer las funciones que a esta profesión se le encomiendan en el Decreto 13/90, porque en la Ley se habla de funciones profesionales.

Verá usted, cuando la Ley dice: "Cada Ceas contará con el personal necesario para gestionar las prestaciones básicas y las actividades de animación comunitaria", estamos hablando de funciones. El Decreto ya concreta en alguna medida, dice: "El equipo de atención directa a los usuarios de los Servicios Sociales de los Ceas estará formado básicamente por un diplomado... -o sea, como mínimo- por un diplomado en Trabajo Social y Asistente Social -estamos hablando no de una titulación, de una profesión, de una profesión- y por un Animador Comunitario -estamos hablando de otra profesión-"; con independencia de que tuvieran la misma titulación universitaria de origen, son profesiones diferentes. Y otra cosa es las funciones que de forma detallada se les asignen en el marco del Sistema de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Esto son cuestiones diferentes. Punto. Y eso es lo que yo quiero que no se... que no se diferencie.

En absoluto pretendo -y así lo he planteado desde el primer punto... desde el principio del debate- que este sea un debate corporativo sobre lo que los trabajadores sociales o cualquier otra profesión tiene capacidad o no para hacer, porque en todas las profesiones hay de todo, como es bien conocido por todo el mundo. Por lo tanto, esa generalización tampoco es útil.

En todo caso, ¿cuál sería la posición del Partido Socialista para que quede, pues, con claridad expresada? La posición del Partido Socialista sería no haber tocado ese... ese asunto y haber incrementado el número de trabajadores sociales de los Ceas en función de esa presión asistencial, de esa presión de las funciones de atención directa a las que... a la que el Gerente se ha referido, sin... sin haber entrado en esta materia, sin haber entrado en la necesidad de que esa otra función de animación comunitaria esté desempeñada también de forma necesaria y obligatoria por uno... por un titulado concreto. Si ahora tenemos una pluralidad de titulaciones, nosotros creemos que eso da lugar a un enriquecimiento del sistema; pluralidad de titulaciones, pero no pluralidad de profesiones. Todos los que están trabajando como animadores comunitarios son animadores comunitarios como profesión, con independencia de la titulación de origen.

Y entendemos que al homogeneizar ambas -profesión y titulación- en una sola figura -trabajador social- se simplifica, se le quita pluralidad y también complejidad al sistema. Por lo tanto, esa es la... la posición.

Insistiría, como una... una nueva pregunta en la interpelación, en cuáles son... cuáles son las ineficiencias concretas que se han detectado en la animación comunitaria a la que se ha referido, y cuáles son las modificaciones en la orientación de esa función, de la función de la animación comunitaria, que subyacen a la decisión de que los animadores comunitarios... las plazas de animador comunitario estén ocupadas por titulados en Trabajo Social y... en Trabajo Social. Esa es la pregunta en concreto: ¿cuáles son las ineficiencias y cuáles son las modificaciones en la orientación de esa función que subyacen a esta decisión? Eso es... ese es la única...

Y ya termino, señora Presidenta, con una nota sobre... sobre el tema de las estadísticas. Conocemos, porque... conocemos con profundidad esas estadísticas porque hemos sido protagonistas -he sido protagonista con otras... muchos compañeros- de todo el proceso de elaboración de estas estadísticas, desde abajo hasta arriba del todo, y sabemos los problemas que tiene el proceso de producción de la propia estadística. Punto uno.

Segundo. Sabe usted, señor Gerente, que en nuestras reivindicaciones, en materia de financiación autonómica, introducimos un elemento siempre, que es nuestra

dispersión. Nuestros servicios, para mantener la misma... el mismo nivel de cantidad y calidad, exigen más dinero, precisamente, por las características específicas de nuestro territorio. De modo que la lectura de... en fin, de la evaluación, en términos de gasto por habitante, ha de hacerse con la prudencia a la que usted ha hecho referencia. Hagamos una cosa: hagamos gasto por habitante más gasto por kilómetro cuadrado, y dividámoslo entre dos, y estaremos más cerca de la realidad de lo que estas estadísticas significan. Eso, para nosotros y para los demás, naturalmente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muy brevemente. Solamente... muchas gracias, señora Presidenta- solamente decirle al señor Gerente que, respecto a lo que ha comentado antes de mantener para el dos mil siete el Acuerdo Marco del dos mil seis de la financiación de... de las profesionales de Servicios Sociales de cara a la Ley de Dependencia, que a la mayor brevedad posible nos lo... se lo comuniquen a las Corporaciones Locales, que todas están esperando, porque el treinta y uno de diciembre está ahí al lado y se acaban los contratos de estas personas, porque yo... me consta que todos los... o casi todas las Corporaciones Locales ya tienen contratados desde julio estas personas que están ya formándose y trabajando en el tema, para no hacer solución de continuidad y poder seguir.

Y respecto a... a lo que se ha oído aquí de las distintas funciones y distintas titulaciones, pues estoy de acuerdo relativamente, porque, efectivamente, no es lo mismo ser un abogado que un licenciado en Derecho, pero la formación que tiene el abogado y el licenciado en Derecho es la misma. Sin embargo, las funciones de animador comunitario no son desarrolladas iguales por un psicólogo que por un trabajador social, la formación es distinta y a la fuerza tiene que... que salir en el desarrollo del trabajo.

También quería decir que... quería haberlo dicho antes- que no tiene nada que ver lo que hemos oído aquí del Portavoz Socialista de... respecto a este tema que lo que oímos el día de la PNL. Yo por eso me alegro de que el tema haya variado y que ellos mismos se hayan dado cuenta que aquella PNL, pues, que parecía que no era una cosa, pues... no sé, como muy razonable. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Por... turno de réplica, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Pues, precisamente, en contestación a... a las preguntas que hacía el Portavoz del Grupo Socialista, una de las primeras ineficiencias que detectamos en su momento en la configuración de los Servicios Básicos y en las funciones de animación sociocomunitaria era, precisamente, la excesiva diversidad de titulaciones. No parece lógico. Y usted lo ha planteado como que esto enriquece. ¿Hasta qué punto? Porque, claro, podía ser tal diversidad de titulaciones que, probablemente, se transforme en alguna ineficiencia, no... porque incluso llegábamos al punto de identificar hasta grupos profesionales distintos en algunas Corporaciones Locales; no los correspondientes a... a titulados de grado medio, diplomados, sino incluso otro tipo de grupos inferiores y en titulación superiores.

Pero parece lógico entender ir avanzando progresivamente hacia una menor atomización de... de las titulaciones que corresponden a una función, que es la de animación sociocomunitaria, y eso es lo que ha motivado el... el acuerdo que hoy nos ocupa.

Otra de las cuestiones que habíamos identificado es que, a veces, se produce una excesiva o una radical separación entre las funciones de atención individual y las de trabajo comunitario; y eso, desde el punto de vista del trabajo de los Ceas, creemos... creíamos que no era bueno el hecho de que quien ocupa un puesto de trabajo en el Ceas diga que, en virtud de su profesión y de su función de animación sociocomunitaria, no hace atención directa, ponga sus resistencias o lo que fuera. De manera que esas son dos de las... de las principales que habíamos identificado en relación con el tema que hoy nos ocupa.

Como nos decía el Portavoz del Grupo Socialista, que ya nos vamos haciendo un poco viejos -yo creo que ustedes son muy jóvenes y muy capaces todos-, pero, aun así, yo tomo la lectura en el sentido de que, precisamente, como ha transcurrido ya mucho tiempo desde la aprobación de la Ley, conviene, dentro -insisto- del cumplimiento de la propia Ley y de las normas que la desarrollan, ir reorientando las cosas. Y esto lo entendemos como una manera de reorientarlo, que, naturalmente, tendrá que consolidarse en su momento, cuando esta Cámara debata -y, en su caso, apruebe- una nueva Ley de Servicios Sociales. Pero, desde luego, no podemos estar en la inmovilidad de, desde el año ochenta y ocho, mantener las cosas en sus propios términos.

Respecto a las estadísticas, pues yo creo que lo ha señalado usted muy bien. Lo que dicen es lo que dicen, son las que tenemos, podemos valorar que son muy adecuadas o no -yo creo que no excesivamente-, pero, bueno, de momento, lo que nos dicen es lo que hay: es que Castilla y León está a la cabeza de gasto en servi-

cios básicos; seguramente, si hacemos esa operación que usted propone, pues no sé si estaríamos a la cabeza o en los primeros lugares. Pero, bueno, yo lo decía por contrarrestar la... la posibilidad de que crecemos limitadamente. Yo creo que, bueno, que crecemos razonablemente, aunque tengamos que crecer más.

Y respecto a lo que planteaba la Portavoz del Grupo Popular, yo creo que todas las Corporaciones Locales saben que la financiación de los trabajadores que se han incorporado este año se va a mantener en el próximo, que va a haber otros refuerzos temporales, pero, en cualquier caso, se lo comunicaremos rápidamente a las Entidades Locales para que lo puedan incorporar en sus propios presupuestos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias, señor Gerente. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador de esta Comisión desea formular alguna pregunta de forma escueta? ¿No? Muchísimas gracias.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia 298, del Ilustrísimo señor Gerente Regional de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre situación actual en la que se encuentra el Centro Sociosanitario de Villablino (León), y motivos del retraso de su total puesta en funcionamiento**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas y hacer observaciones, se procede a la apertura del turno de Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. [Murmulllos]. Disculpen, Señorías, todo es por la premura de tiempo, que me han dicho que el señor Gerente tiene una apretada agenda. Pero, no obstante, ya que ha hecho el esfuerzo de venir... Efectivamente, lo estaba dudando. Para el turno de intervención, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales. Gracias y disculpen.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): En esta sesión que nos ocupa, resumidamente, voy a plantearles algunas consideraciones, primero, de la complejidad de la situación que deriva del Centro Sociosanitario de Villablino, complejidad que puede ilustrar el hecho de que algunas personas todavía lo denominan el "Hospital de La Lacia" o el "Hospital de Villablino", etcétera. Eso quizá da una idea de la complejidad, porque, en su origen, ya hay elementos complejos, en la medida en

que esta iniciativa surge a raíz de un convenio suscrito entre el Insalud, la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Villablino.

También es compleja la situación en cuanto a la financiación, que en lo fundamental se nutrió de Fondos Miner, aunque en su desarrollo va a ser financiado de acuerdo con los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Y respecto a su contenido ocurre algo parecido. En su definición y en sus dimensiones definidas en el propio Plan Miner y por el propio Ayuntamiento de Villablino incorpora actividades sanitarias, actividades sociales y actividades sociosanitarias.

De toda esa complejidad, se deduce además, bueno, la presencia de distintas Administraciones, la presencia de fuentes de financiación distintas y también de regímenes jurídicos diversos, en la medida en que estamos hablando de regulaciones sanitarias, de regulaciones de los servicios sociales.

Por ser concreto en la... en la... en la presentación de lo que yo quiero decir, en primer lugar debo decir que la cesión de las instalaciones por parte del Ayuntamiento de... de Villablino -que era, inicialmente, titular, desde el punto de vista patrimonial, de las instalaciones- se produjo el seis de abril del año dos mil cinco; se produjo unas semanas antes, y fue aceptada por la Junta de Castilla y León con esa fecha.

En segundo lugar, que, desde el punto de vista de la... de la... actuaciones que ha desarrollado la Junta, a partir de ahí se ha iniciado una... un trámite de elaboración de un pliego -complejo, por las razones que antes le señalaban-, se ha optado por la modalidad de concurso público con procedimiento abierto para la contratación de la gestión de servicio público, al amparo de lo previsto en el Artículo 154 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -lo que más coloquialmente se conoce como una concesión-; que se ha elaborado un pliego que -insisto- es complejo, porque tenía que compatibilizar orientaciones sanitarias con regulaciones variadas y también de los servicios sociales; que el pliego de prescripciones técnicas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el veinticuatro de julio de este año dos mil seis; se dio la publicidad correspondiente en diarios nacionales en... y por otros procedimientos.

Quiero señalar que la convocatoria se realizó de forma unificada, mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales previa autorización de la Junta, para que fuera la Gerencia de Servicios Sociales la que realizara esta convocatoria. En la medida... esa autorización era preceptiva, en la medida en que incorpora recursos sanitarios -que, lógicamente, no son responsa-

bilidad de esta Gerencia-. Dicho en otros términos, la Junta encomendó a la Gerencia de Servicios Sociales licitar, a través de un único procedimiento, la gestión de todas las unidades del... de ese centro sociosanitario.

A partir de ahí se han respetado, lógicamente, los plazos que establece la Ley de Contratos: sesenta días para la presentación de ofertas; este plazo finalizó el veintidós de septiembre de este año. El veintiocho de septiembre se constituyó la mesa de contratación. Se calificó la documentación, fueron admitidas cuatro ofertas. Se ha producido el cuatro de octubre la apertura de las ofertas económicas, de estas cuatro ofertas económicas. La mesa, lógicamente, como es habitual, solicitó informe técnico. Ese informe técnico ya ha sido emitido.

La mesa está convocada, previsiblemente, para adjudicar la gestión de este centro, el próximo viernes, estará convocada la mesa. Previsiblemente, en esa fecha se procederá a la propuesta de adjudicación por parte de la mesa, y, a partir de ahí, pues el compromiso lógico de la Gerencia de Servicios Sociales es agilizar todos los trámites, que todavía tienen unos pequeños tiempos. Tengan en cuenta Sus Señorías que, a partir de la adjudicación, se tiene que formalizar el contrato, contratar a los profesionales que figuraban en el pliego o que hayan sido mejorado en las ofertas, y, a partir de ahí, iniciar el efectivo funcionamiento de este Centro Sociosanitario de Villablino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Ahora sí abrimos un turno de Portavoces. Así que para formular preguntas, hacer observaciones, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrari... Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Gerente, por comparecer. Nosotros habíamos pedido la comparecencia de la Consejera, pero bueno, en cualquier caso, no queremos desmerecer aquí su presencia, todo lo contrario, es... entiendo el esfuerzo que hace.

Mire, usted ha hablado -y es verdad- que era una situación compleja: el nombre, la financiación, las actividades, la cesión. Es verdad, depende de dos Gerencias: de la Gerencia de Servicios Sociales y de la del Sacyl.

Usted ha hablado de... de los distintos tiempos, pero no ha hablado de fechas, y es que yo creo que es bueno hablar de fechas para que se vea, bueno, el retraso que lleva este centro sociosanitario, que empieza a gestarse en mil novecientos noventa y ocho, que es la fecha en la que se aprueba la construcción; posteriormente, el veinte de enero, el Consejero de Sanidad de entonces, que creo que era el señor Carriedo, habla de una idea

que se concreta -como usted bien ha dicho- en un compromiso entre tres Administraciones. El proyecto de ejecución establecía un plazo de veinte meses, lo inauguran ustedes a bombo y platillo el treinta y uno de marzo de dos mil tres, es decir, han pasado, desde el inicio, cinco años... más tarde, señor Gerente; pero solo... solo ha estado haciendo hasta ahora la función de centro de salud, hasta que, en dos mil cuatro, la presión social de la gente de la comarca obliga a la Junta de Castilla y León a ponerse las pilas y empezar a dotarle con algunos de los servicios que, según habían prometido, iban a prestarse desde el centro. Y a día de hoy, señor Gerente, todavía no funciona a plena rendimiento.

Y hay que decirlo todo: tuvo que ser el Partido Socialista, durante los escasos meses que gobernó en Villablino, quien desbloqueara la deuda que tenía todavía pendiente... la parte que le correspondía poner al Ayuntamiento, y quien llevara a cabo la liberación de los terrenos para ceder el centro a la Junta de Castilla y León, porque el anterior equipo de Gobierno del Ayuntamiento no había sido capaz de hacerlo.

Y ustedes han incumplido los plazos en seis ocasiones, señor Gerente; independientemente de la complejidad, yo creo que si hubieran tenido claro qué era lo que querían hacer con este centro sociosanitario, o sanitario y social, que le llaman ahora, pues probablemente habría sido todo mucho más ágil. Y se ha pasado en la zona de la euforia de pensar que iban a tener un hospital comarcal a la desilusión; y a la desilusión, señor Gerente, porque brevemente le voy a citar los plazos y las fechas.

Inauguran ustedes el treinta y uno de marzo de dos mil tres como ambulatorio, exclusivamente; en febrero de dos mil cuatro, cinco integrantes de la plataforma se encierran para exigir todos los servicios; el trece del cuatro de dos mil cuatro, el Ayuntamiento solicita la modificación de uso de suelo; el seis de mayo de dos mil tres se anuncia que las camas estarán disponibles a finales de año; el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro la Junta promete que funcionará en tres meses; hasta dos mil cinco, el Ayuntamiento es cuando liquida los 3.000.000 que se adeudaban que... que estaban pendientes; el veintiuno de abril de dos mil cinco, el... el señor Eduardo Fernández, que es el de la... el responsable de la Junta de Castilla y León en León, dice que el centro comenzará a funcionar en verano; en julio de dos mil cinco dicen que ya, que el centro será... estará a pleno rendimiento, según el Delegado de la Junta, en octubre -fíjese cómo vamos dilatando el asunto-; pero luego, en noviembre dice que el Consistorio denuncia... claro, ya cansados, denuncian el retraso de los plazos; posteriormente, el treinta y uno de octubre de dos mil cinco, el Delegado de la Junta asegura que a mediados de marzo de dos mil seis funcionarán todos los servicios; en fin, el veintidós de febrero de dos mil seis se da otoño como el último plazo fijado hasta ahora.

Señor Gerente, en el Centro Social y Sanitario, a día de hoy, solo funciona la Atención Primaria con una decena de especialidades, todo ello de la parte sanitaria, y no tienen previsto, por lo que acaba usted de decir y por lo que podemos prever de plazos, que al menos hasta febrero empiece a estar en funcionamiento (corríjame si me equivoco). Y yo sí que le agradecería que, de una vez por todas, nos diera un plazo, ya, que no tuviera más dilaciones de este centro. Fíjese, han conseguido ustedes salir hasta en el programa de *Caiga Quien Caiga*, gracias a la hartura de los habitantes de la zona y el malestar que tenían, que lo denunciaron en la sección de protesta.

Y el problema, señor Gerente, es lo que ustedes no dicen, y lo que no dicen es que no saben qué hacer con este centro. Que esto es un engendro que el Alcalde, en su anterior mandato, se empeñó, como ya se ha dicho aquí, en llamarle hospital. Ustedes lo llamaron durante un tiempo centro sociosanitario, y ahora se llama centro sanitario y social, como le decía antes; y todo, yo creo que para no relacionarlo con el famoso Plan Sociosanitario que ustedes no han sido capaces de desarrollar.

Un Plan Sociosanitario, señor Gerente, con una serie de objetivos finales en los que, entre otros, estaba mejorar la calidad de vida de los individuos, familias y... y comunidades, y contribuir a la mejora de la esperanza de vida libre, de incapacidad y de la esperanza de vida en buena salud; mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a la sanidad y a los servicios sociales; mejorar la eficiencia y efectividad de los sistemas de acción social y de salud; mejorar la calidad de los servicios prestados; en fin, etcétera, etcétera. Objetivos que, señor Gerente, en ningún caso, en ningún caso se han conseguido.

Hablamos de un Plan Sociosanitario 2003-2007, a punto prácticamente de caducar, y que se ha quedado en meras reuniones para hablar de reubicaciones de personas mayores crónicas o discapacitados, y decidir en qué tipo de centro deben de residir. Para eso no les hacía falta a ustedes un plan de doscientas sesenta y siete páginas, que se ha quedado en literatura, que uno de los modelos de ese plan iba a ser este centro social y sanitario, y que, desde luego, si este es el modelo, sobra todo este documento que tenemos aquí. Y este -insisto- era uno de los modelos que ustedes contemplaban en este famoso plan.

Y dígame, señor Gerente, dónde está el proyecto de ley de coordinación sociosanitaria que tenían que presentar en estas Cortes, dígame qué formación específica se ha dado a los profesionales relacionados con la coordinación sociosanitaria. Y dígame si, después de tres años, no se han conseguido alguno de estos objetivos finales, y ustedes resulta que piden al Gobierno de Zapatero que cumpla todo el programa en un año, sin ponerse ni por un momento colorados.

Yo quiero preguntarle que, además de decirme... porque, claro, yo sé que es verdad, por esa complejidad, usted me contestará la parte social; y si le pregunto de la parte sanitaria, probablemente no sepa contestarme. Pero si existe esa coordinación que se supone que tiene que existir, probablemente sí que podamos salir hoy, un poco, con alguna respuesta más concreta. Dígame qué tienen previsto para mejorar las... y ampliar las especialidades, diga... porque todavía faltan de poner en marcha algunas, entre otras, ¿eh?, la de psicología; porque fueron especialidades que se prometieron; en unas ocasiones se prometieron más, en otras se prometieron menos, y al final no se sabe muy bien en qué va a quedar.

Por ejemplo, le voy a decir, hay consultas quincenales que acumulan listas de espera tremendas, y que sería necesario hacerlas al menos semanales: traumatología, ginecología, oftalmología, tienen listas de espera de cinco o seis meses en Villablino. Estamos... quiero preguntarle el plazo para la puesta en marcha de la parte sanitaria, las veinte camas y las quince plazas de estancias diurnas.

Y, por lo que le he podido entender, ustedes han planteado un pliego de condiciones integral, o sea, que han metido también la parte sanitaria dentro de... de esto, o sea que, que van... es decir, no van a plantear un expediente de contratación para la parte sanitaria -cosa que a mí me deja bastante sorprendida-, porque, bueno, esto, de alguna manera, implicaría que la parte sanitaria sería una privatización pura y dura, porque pretenden ustedes darle la concesión a una empresa privada.

Dígame cuándo... si hay alguna fecha concreta de la puesta en marcha de la parte sanitaria y de la parte social, y cómo se va a gestionar esa parte sanitaria, cómo lo van a definir, criterios de ocupación de las camas, para qué tipo de pacientes, qué presupuesto va a destinar la Junta de Castilla y León no solo para la puesta en marcha, sino también para el mantenimiento; y la dotación de personal, de qué Consejería va a depender.

Porque, señor Consejero, está... señor Gerente, estamos hablando de un centro que ha costado mucho dinero, 2.500 millones de pesetas, que han sido puestos con dinero de todos los españoles y todas las españolas, no solo de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León; y nosotros entendemos que, habiendo generado tantas expectativas, no se puede quedar en un mero edificio donde exclusivamente tengan abajo un centro de salud, y arriba, por decirlo de alguna forma, una residencia de tercera edad. Para ese viaje no necesitábamos ni tantas alforjas ni tanto dinero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ángel Nazario Barrio Arribas.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer al Gerente Regional de Servicios Sociales su comparecencia aquí ante esta Comisión, pues, para dar conocimiento y explicar las cuestiones relativas a este punto del Orden del Día.

Yo también voy a comenzar mi intervención haciendo hincapié en la especial complejidad inherente a... a este centro del cual estamos debatiendo, ¿no?; complejidad por su origen, que tiene reflejo en un convenio suscrito a tres partes, entre la entonces Consejería de Sanidad y Bienestar Social, el Insalud y el Ayuntamiento de Villablino; complejidad, también, pues, por sus fuentes de financiación, como ha dicho el señor Gerente. Hay que recordar que la construcción ha sido... o ha estado basada en... en Fondos Miner, en tanto que la prestación de la asistencia, tanto social como la sanitaria, pues, será sufragada por... por la Junta de Castilla y León. Y complejidad por su propio contenido.

Ya el señor Gerente ha hablado que no es un centro sociosanitario como tal, sino más bien un centro social por un lado, y un centro sanitario por otra parte; es decir, un centro en el que dos unidades se regirán por la normativa social -por un lado, la Unidad Residencial para Personas mayores, con sesenta plazas, y, por otro lado, la Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores, con quince plazas-, y, por otro lado, una tercera unidad, que se regirá por la normativa sanitaria, que es la Unidad de Hospitalización, con... con veinte camas, ¿no?

Como digo, esta complejidad, pues, viene derivada por la presencia de distintas Administraciones Públicas, la estatal, la autonómica y la local, si bien la primera de ellas, pues, perdió ya trascendencia con motivo de la transferencia del Insalud a la Junta de Castilla y León, de fuentes de financiación de diferente índole, incluida -como he mencionado anteriormente- la financiación europea, y de regímenes jurídicos diversos. Se han de regir por normas comunes de los servicios sociales dependientes de la propia Administración de la Comunidad Autónoma la Unidad Residencial y la de Estancias Diurnas, y, sin embargo, por otro lado, la Unidad Básica de Hospitalización se regirá, pues, por la normativa sanitaria básica estatal y la propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En segundo lugar, también me gustaría recordar que la Junta de Castilla y León ya ha dado explicaciones respecto al tema que nos ocupa en cuanto a las fases iniciales, tal como ha recordado el señor Gerente Regional. Pues... para la puesta en marcha de este centro, la Junta de Castilla y León -como digo- dio explicaciones tanto de manera escrita, por un lado, como a través de la comparecencia en su día del señor Consejero de Sanidad, don César Antón. Y en este sentido, nuestro Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular

presente en esta Comisión, quiere recordar al Grupo Parlamentario Socialista que, precisamente, en esas fases iniciales estuvieron protagonizadas por la dificultad que... derivada de que el Ayuntamiento de Villablino, pues, cediera en tiempo y en forma las correspondientes instalaciones.

Dejando a un lado otras cuestiones, por lo tanto, señor Gerente, nosotros creemos que es importante centrarse en la tramitación administrativa del contrato que permitirá la puesta en marcha efectiva del... del mencionado centro.

Por otro lado, en tercer lugar, también creemos que la Gerencia de Servicios Sociales tiene como obligación culminar con el máximo rigor posible la tramitación administrativa del contrato de gestión del... del servicio.

Como muy bien usted ha explicado, se trata de un concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de esa gestión del servicio público, con un pliego de condiciones técnicas que fue publicado en la fecha que usted ya ha mencionado del pasado mes de julio. Y teniendo en cuenta esa complejidad, pues por el... y por el interés de contar con un mayor número de ofertas posibles, se otorgó, precisamente, ese plazo de presentación de ofertas de sesenta días, que finalizó el pasado veintidós de septiembre. Y siguiendo con el procedimiento administrativo pertinente, como muy bien usted ha comentado, señor Gerente, días después se constituyó la correspondiente mesa de contratación, calificándose la documentación presentada, y habiéndose admitido a trámite las cuatro ofertas que usted ha comentado.

Posteriormente, también ha relatado que a primeros de octubre se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas, y actualmente nos encontramos en el plazo para la adjudicación del concurso a la oferta más ventajosa de las... de las presentadas, teniendo en cuenta ese pliego de prescripciones técnicas, y bajo el mejor interés para lo... para la Comunidad Autónoma de... de Castilla y León.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, y el Grupo Parlamentario... el Grupo Parlamentario Popular se congratula de la comunicación que usted ha hecho, señor Gerente, respecto a que la Gerencia de Servicios Sociales espera que la citada adjudicación se realice en los próximos días, ¿no? Desde este Grupo animamos a... a los correspondientes órganos administrativos a efectuar, precisamente, esa mejor elección posible de la empresa que va a gestionar ese servicio en función de los criterios que ya ha expuesto usted anteriormente.

Nosotros confiamos, por otra parte, en la puesta en marcha del centro en los plazos previstos en el pliego de prescripciones.

Y, por otra parte, también reconocemos el esfuerzo presupuestario que la Junta de Castilla y León realiza en

materia de servicios sociales a las personas mayores dependientes. En este sentido, sí me gustaría recordar que, según reciente estudio de la Universidad Autónoma de Madrid, precisamente galardonado con el Premio Edad y Vida, a los servicios sociales de la Junta de Castilla y León se destina del orden del 0,77% del PIB regional, algo así como el doble de la media nacional, que está en el orden del 0,36.

También informes oficiales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pues, nos reconoce como la Comunidad Autónoma que más esfuerzo presupuestario realiza precisamente en servicios sociales básicos. Y por si esto fuera poco, el *Libro Blanco de la Dependencia*, elaborado por el propio Gobierno Socialista, reconoce una financiación para la dependencia de Castilla y León de 246 millones y medio de euros en dos mil cuatro, más del triple, más del triple de los 72,3 millones de euros que para toda España destinaba el Imsero, dependiente del Gobierno de la Nación.

Y con respecto a los próximos Presupuestos del año dos mil siete, también quiero recordar que para dependencia, por parte de la Junta de Castilla y León, se va a destinar más de 355 millones de euros, que contrasta, precisamente, con los 32 millones que va a destinar el Estado para nuestra Comunidad; 32 millones que vienen, por un lado, de los 16 consolidados en el año anterior, y los... tan solo otros 16 que se van a destinar a lo largo del... del dos mil siete.

Por lo tanto, señor Gerente, nuestro Grupo Parlamentario quiere reiterar una vez más el buen hacer a lo largo de todo ese proceso administrativo para realizar la concesión a la empresa que sea... que salga adjudicataria de esos servicios, y... y reiterar una vez más el agradecimiento al que... a su presencia aquí en esta Comisión para dar explicaciones relativas a este... a este punto del Orden del Día. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido planteadas, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Yo, brevemente, quería intentar contestar a alguno de los planteamientos que han hecho los Portavoces. Quizá no pueda retrotraerme tanto hasta el año noventa y ocho o a los problemas de financiación del Ayuntamiento de Villablino, a la deuda que se acumuló... porque saben ustedes que el gestor de esta infraestructura fue precisamente el Ayuntamiento de Villablino. Por lo tanto, aquellos problemas yo no les conozco con suficiente profundidad. Lo que sí que puedo recordar es que, hasta el año... -como la Portavoz del Grupo Socialista planteaba- hasta avanzado el año dos mil cinco no se produjo la cesión.

Por lo tanto, difícilmente hubieran podido tomarse decisiones o actuaciones administrativas cuando no existía disponibilidad sobre esa instalación. Y pese a ello -fíjense, Señorías-, pese a ello, y en una interpretación lo más favorable posible, se fueron instalando algunos de los servicios sanitarios, inicialmente de Atención Primaria y después de algunas especialidades; de manera que, aunque no teníamos la disposición de... de la instalación, ya se tomaron algunas actuaciones.

Pero, desde luego, ni respecto a la situación de deuda del Ayuntamiento de Villablino, ni respecto a las valoraciones que se pueden hacer de si es un hospital comarcal o de otras características -que, desde luego, desde la Junta de Castilla y León nunca lo hemos planteado así, sino como un centro sociosanitario-, no... yo no me voy a pronunciar, porque no corresponde a esta Gerencia. Sí le insisto en que la disposición de las instalaciones se produce en el año dos mil cinco, concretamente el seis de abril del año dos mil cinco. A partir de ahí es donde se pueden iniciar determinadas actuaciones administrativas.

En segundo lugar, sí que sabemos... debo decirle que sí que sabemos lo que queremos hacer -en el pliego está bastante bien expresado-: queremos disponer de un centro sociosanitario que incluya un centro de salud, un centro de Atención Primaria; que incluya diversas consultas de especialistas, algunas de las que ya se están prestando; que incluya una unidad de hospitalización de veinte camas; que incluya una unidad residencial de sesenta plazas; y que incluya una unidad de estancias diurnas de quince plazas. Sabemos lo que queremos hacer, sabemos que queremos que se gestione de manera unificada el centro -precisamente esa es la virtualidad de que esté en la misma instalación-, y que, por lo tanto, no tengamos... no sé si Su Señoría tiene dudas, pero creemos que sería peor solución que se gestionaran por una parte veinte plazas hospitalarias y por otra radicalmente distinta el resto de dispositivos. Ahí no se producirían ni economías de escala, ni sinergias, y, por lo tanto, creemos que sería un error hacerlo así.

Eso ha motivado un único pliego, una única convocatoria, unos criterios de valoración que incluyen la especificidad de las veinte plazas hospitalarias, y también de las sesenta plazas residenciales y de las estancias diurnas.

Pero entendemos que si debe haber médico en esa residencia por la noche, o en ese centro, para atender a los... -o dos, o los que fueran- a los veinte ciudadanos que están hospitalizados, podemos aprovechar esa situación para atender también a las sesenta personas mayores dependientes que están atendidas allí. Eso es lo que explica el que se haya planteado en estos términos.

Le recuerdo que el esfuerzo que va a hacer la Junta de Castilla y León... porque el presupuesto máximo

asciende a 15,62 millones de euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Gerencia Regional de Salud en lo que respecta a la concertación de las veinte plazas hospitalarias que serán derivadas desde el Hospital de Ponferrada, de acuerdo con los procesos más prevalentes -algunos de ellos se apuntan ya en el pliego de prescripciones técnicas-, y otros serán derivados según las necesidades del propio Hospital de Ponferrada y de los ciudadanos de la comarca.

Por lo tanto, nuestra previsión es -insisto- la adjudicación, la propuesta de adjudicación el próximo viernes; desde luego, si yo tengo que ratificarla, lo haré en cuanto se me presente. A partir de ahí, se abren los periodos que están incluidos en el pliego -de suscripción del contrato, de contratación del personal y de apertura efectiva del centro-, que nosotros esperamos que, de acuerdo con el cumplimiento de las... de las condiciones establecidas en el pliego, se pueda producir, en el mejor caso, al finalizar el mes de diciembre, aunque puede haber unas semanas que habilita el propio pliego para que pudiera ser a lo largo del mes de enero.

Por lo tanto, eso es lo que yo le puedo señalar. No pretenda achacar a esta Gerencia o a esta Administración problemas muy anteriores, de diseño del centro, de financiación del centro, de deudas del Ayuntamiento como titular de... de la instalación o de consideraciones acerca de las características o no como hospital.

Yo, si Su Señoría lo considera oportuno, no sé si es el momento de entrar en el debate sobre el Plan Socio-sanitario y la Ley de Coordinación Sociosanitaria y de Atención a la Dependencia, solamente porque es más importante decirle que esta ley... cumpliremos lo que hemos propuesto y lo que hemos acordado. Está acordado con su Grupo Parlamentario que esta ley se presente una vez aprobada la Ley estatal de la Dependencia, y eso es lo que haremos. La Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia no está todavía aprobada y, por lo tanto, de acuerdo con lo que se acordó entre los Grupos Parlamentarios en el Pacto contra la Despoblación, se hará cuando se conozca y esté aprobada la Ley... la Ley estatal llamada "de Atención a la Dependencia".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Gerente. Para un turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Sí, parece ser que aquí todo estupendo, pero... mucho dinero, los que más, los que mejor; pero hay que recordar que son ocho años desde el inicio, y sin funcionar al cien por cien.

Y, hombre, sí que quiero recordar aquí que se ha dejado caer que uno de los retrasos, uno de los motivos del retraso fue la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento. Y recordar -insisto- que fue el Partido Socialista, cuando gobernó, el que tuvo que hacer lo que la incompetencia del Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, Izquierda Unida-Partido Popular... no nos olvidemos, señor Gerente, gobernaban con Izquierda Unida en aquel Ayuntamiento -bien podían haber echado una mano-, y no fueron capaces de llevarlo a cabo. La Mesa de Seguimiento no se reúne, señor Consejero, de este hospital; ustedes se lo guisan, ustedes se lo comen. Y nosotros lo que exigimos es que, cuanto antes, se ponga en marcha de una forma definitiva al cien por cien.

Y, de verdad, permítame: no saben lo que quieren hacer con este centro. Porque no me sirve, señor Gerente, que usted me hable de un centro de salud con especialistas que gestiona el Sacyl; espero que no decidan ustedes cambiarlo y dárselo también en el pliego de condiciones aquí a la empresa que le adjudiquen; yo espero que siga siendo el Sacyl quien lo gestione.

Habla de una unidad de hospitalización que ya no tiene nada que ver con el Sacyl, que ya me dirá a mí qué médicos, qué pacientes, qué criterios. No me ha dicho, no me ha dicho los criterios para la utilización de esas camas; no sé si es para que los... personas mayores que se pongan muy malitas les pongan allí, en aquellas camas, y les atienda el médico que turno que cuadre. En fin, no... no lo tienen claro, señor Gerente. Pero no lo tiene claro nadie, que es lo triste, no lo tiene claro nadie, porque no saben cómo van a hacer y a gestionar la unidad de hospitalización, porque no va a ser una unidad de hospitalización como todos entendemos que tiene que funcionar en un centro de atención especializada, tal y como ustedes lo están planteando; y además, es que no se atreven a decirlo.

Y yo, de verdad, insistir en que la única coordinación que existe en ese centro es el edificio, lo único que tienen en común, porque el resto es que no se ve la coordinación por ninguna parte, porque no va a haber ningún tipo de coordinación del centro de salud con la parte de la residencia de tercera edad. Dígame qué tipo de mecanismos van a establecer, o qué pinta el centro de salud en esta historia. Yo lo que veo es que a ustedes les ha salido gratis un centro de salud y gratis una residencia... me refiero para la Junta de Castilla y León, y gratis una residencia para la tercera edad.

Insisto: siguen sin tener ni idea de cómo van a ocupar esas camas ni cómo las van a gestionar. Y la triste realidad, y la pena, y la decepción es que se metieron ustedes en un berenjenal que no sabían qué hacer con él, y que, como eran Fondos Miner, pues han tenido un

centro de salud gratis y -insisto- un centro residencial que van a regalar para que lo gestione una empresa privada.

Incumplimientos reiterados de plazos, y hasta febrero, por lo menos, por lo que usted va diciendo, no va a estar funcionando al cien por cien.

Yo sí le quiero decir: hay deficiencias, hay deficiencias en ese centro... en ese centro sanitario y social que deben de ser subsanadas -yo no sé si las han subsanado ya; por si acaso se lo digo aquí para que lo tengan en cuenta-, como, por ejemplo, las goteras; como, por ejemplo, pacientes que siguen yendo a Ponferrada para todo lo que afecta en relación... para algunos temas de Atención Especializada.

Mire, los Fondos Miner, entre otros objetivos, tienen que servir para la creación de puestos de trabajo. Dígame cuántos se han creado hasta ahora y dígame cuántos se piensan crear a partir de ahora.

Yo... en fin, lo que veo es que necesitaban un edificio nuevo para el centro de salud de Villablino y que la sustitución de fondos propios por Fondos Miner les vino que ni pintado, y si de paso -insisto una vez más- la residencia de tercera edad les salía gratis, ¡pues mira qué bien!, que, total, pagan otros.

Este es su modelo, lamentablemente, su modelo de privatización, su modelo de improvisación, y esa improvisación es lo que lleva a la privatización concretamente; y lo que más me duele es de la parte sanitaria, porque la otra ya, más o menos, nos tienen ustedes acostumbrados, y estamos ya, bueno, pues con esa especie de resignación que ustedes... las plazas las conciertan todas. Fíjese, además de las sesenta plazas, solo van a concertar veinte, solo, con la necesidad que hay en esa zona. Ese es el esfuerzo que van ustedes a hacer.

Y este modelo y esta privatización, ante la impotencia de los ciudadanos y ciudadanas de la comarca de Lacia, que tienen que seguir desplazándose cada día al Hospital de El Bierzo, a Ponferrada, donde en el mejor de los casos, señor Gerente, solo tienen que esperar dos o tres meses para que les atiendan, porque en Villablino supone cinco o seis meses de lista espera.

En fin, queda mucho todavía por hacer, mucho, muchísimo, para que este centro funcione al cien por cien. Y yo aquí le auguro y lamento...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: (Termino ya, señora Presidenta). ... le auguro, y no me tengo por adivina, que no va a estar funcionando al cien por cien

ese centro sanitario y social, y que lo que parece que está más avanzando, que es el centro de salud, tampoco va a cumplir con las expectativas que se habían generado.

Lamentándolo mucho, en fin, yo sí que les pido que hagan un esfuerzo, porque a la gente de esa zona no se le puede seguir decepcionando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para su turno de réplica, tiene la palabra don Ángel Nazario Barrio Arribas.

EL SEÑOR BARRIO ARRIBAS: Gracias, Presidenta. Muy brevemente, para reiterar una vez más, pues, que en la tramitación administrativa de ese concurso para la gestión del servicio en el citado centro ha tenido que ver -y muy mucho- esa especial complejidad a la que hemos hecho alusión todos nosotros con anterioridad. En segundo lugar, que, además de esta comparecencia del señor Gerente, la Junta de Castilla y León -como he comentado en mi... mi anterior intervención- ya ha dado alguna explicación más relativo a este asunto. Y en tercer lugar -y para terminar-, pues que desde nuestro Grupo Parlamentario estamos convencidos de que la Gerencia Regional de Servicios Sociales va a adjudicar el contrato para la gestión del servicio en ese centro, sin lugar a dudas, a la mejor de las cuatro ofertas presentadas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría... Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Gerente Regional de Servicios Sociales.

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Brevemente. Yo creo que ya he explicado cuál ha sido el procedimiento, lo que no sé si la Portavoz del Grupo Socialista conoce el pliego. Yo, con muchas... yo se lo puedo facilitar con mucho gusto, porque me parece que no ha tenido una lectura demasiado detallada, y quizá de ahí deriven alguna de las incógnitas y alguna de las valoraciones que ha hecho. Creo que está explicado cuál es el procedimiento.

Le debo recordar que la unidad de hospitalización es una unidad de hospitalización, que será concertada por parte de la Gerencia Regional de Salud, que los usuarios de esa unidad se derivarán desde el Hospital de Ponferrada, y que, por lo tanto, dentro de las patologías más prevalentes se derivarán los usuarios que se considere más oportuno para la atención por parte de esa unidad de hospitalización. De manera que eso es lo que se va a hacer respecto a la unidad de hospitalización.

Parece que, con carácter general, Su Señoría insinúa que nos hemos inventado una estructura... una infraestructura y luego no... no hemos sabido qué hacer. Pero es que parte de un error: nosotros no nos hemos inventado ninguna infraestructura. Este proyecto es un

proyecto que lideró el Ayuntamiento de Villablino. Es más, yo puedo decirle que en aquella época yo era Director General de Salud Pública, y, precisamente, precisamente, hubo que tomar algunas reuniones, hacer algunas reuniones para intentar solventar un problema que se podía generar cuando se seguía hablando del Hospital de La Laciñana.

Pero debo decirle que la Junta de Castilla y León se ha encontrado con una infraestructura hecha, y lo que ha intervenido, a partir del momento de la cesión el pasado año, ha sido por darle, desde luego, contenido y por trabajar en esa alternativa.

Sabemos lo que queremos hacer, insisto; sabemos que queremos atender a sesenta personas dependientes, a quince personas dependientes con estancias diurnas, a veinte personas que necesiten hospitalización y que sean del entorno de Villablino, derivados desde el Hospital de Ponferrada, atender a los ciudadanos que requieran las especialidades que se implantan, y atender al conjunto de ciudadanos mediante las actividades del centro de salud. Lo sabemos claramente.

Le diré que está en un error cuando dice que solo va a hacer veinte plazas concertadas. La financiación que va a aportar la Gerencia de Servicios Sociales supone financiar las sesenta plazas residenciales, las quince de estancias diurnas, y la correspondiente a Sacyl va a suponer una concertación de veinte plazas hospitalarias. Por lo tanto, esto es lo que hay, ¿eh?

Ha hecho algunos comentarios sobre aspectos de la privatización; yo creo que no son, desde luego, compartidos por esta Gerencia. Yo le recuerdo a Su Señoría que

Castilla y León es la primera Comunidad en oferta de plazas públicas, la primera de toda España. Quizá debería usted preguntar en otras Comunidades cómo están gestionando y cómo están licitando sus centros residenciales. Pregunte Su Señoría a los responsables de la Comunidad de Castilla-La Mancha qué tipo de licitación hacen cuando quieren tener un nuevo centro residencial para personas mayores; pregunte en... en otras muchas Comunidades, del signo que usted quiera, y verá lo que están haciendo. Yo lo que le digo es el compromiso de la Junta de Castilla y León de seguir liderando desde hace años la oferta de plazas públicas en toda España -excepto País Vasco y Navarra, que tienen otro régimen-, de ser la Comunidad Autónoma que más oferta de plazas residenciales hace.

Por lo tanto, creo que... si cree Su Señoría que es insuficiente, pues quizá podamos discutirlo; pero, desde luego, lo que no nos puede acusar es de que no tenemos un compromiso con los recursos públicos, porque somos la primera Comunidad de todas las de régimen común. Y, por lo tanto... en todo caso, díganos, si quiere, que es insuficiente, pero no nos niegue ese compromiso, porque, desde luego, las quince Comunidades restantes están muy por debajo de nuestra situación en compromiso con plazas residenciales públicas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias, señor Gerente. No habiendo más asuntos que tratar, y no sin antes darle las gracias por su disponibilidad para con esta Comisión, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

*[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].*